



EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC CONVOCAN A:

ASIGNACIÓN TEMPORAL DE PUESTOS COMERCIALES DURANTE LAS FIESTAS CHARROTAURINAS CUAUHTÉMOC 2024.

El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc a través de la Dirección de Fomento Económico y Turismo convoca a la asignación y autorización de puestos Comerciales bajo las siguientes bases:

PRIMERA: Podrá participar cualquier persona interesada mayor de 18 años comprobando dicho requisito con copia de Credencial de Elector además deberá entregar copia de comprobante de domicilio no mayor de 60 días, llenar formato de solicitud, el cual se le asignará en la Dirección de Fomento Económico y Turismo. En caso de no traer documentación completa no se le llenará la solicitud.

SEGUNDA: Se autorizará puestos comerciales a partir del **día 16 de octubre**. Los espacios a otorgarse serán de **3 x 3 metros** aproximadamente. Quien exceda de estas medidas. Pagará por el excedente de manera proporcional. La distribución se hará de acuerdo al plano de zonificación mediante un sorteo para asignación de los lugares.

TERCERA: Los puestos autorizados serán únicamente con fines comerciales de acuerdo al giro solicitado. Quedando estrictamente **PROHIBIDA la venta de bebidas alcohólicas**.

CUARTA: El área asignada se deberá mantener limpia además de colocar botes de plástico o bolsas durante su operación, para evitar la acumulación de basura. La recolección de basura estará a cargo del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, a través de la Dirección de Servicios Públicos.

QUINTA: La **autorización de permisos** quedará a cargo de la Dirección de Fomento Económico y Turismo estando presente para dar fe, los Integrantes de la Comisión de Comercio del Cabildo Municipal; reservándose el derecho de otorgar o no el permiso, sin generar antigüedad y siempre y cuando no tengan ningún adeudo con el H. Ayuntamiento.

SEXTA: La asignación de los espacios será el **jueves 10 de octubre del 2024**; en el portal de la Presidencia a las 10:00 a.m. en caso de no asistir se cancelará automáticamente su solicitud. Para efectos de esta cláusula los trámites son personales, por lo que no se podrá apartar, ni entregar su permiso a alguien más.

SÉPTIMA: Los horarios y días de funcionamiento para los puestos serán: **del lunes 14 al jueves 24** de octubre de las **19:00 a las 01:00 horas**.

OCTAVA: El costo del permiso temporal deberá ser cubierto en su totalidad después de la asignación del espacio, en la Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, en la fecha señalada Y para poder colocar sus puestos se hará de conformidad a la tabla que se presenta a continuación:

CATEGORIA	GIRO	COSTO TOTAL
COMIDA	TACOS	\$ 2,700.00
COMIDA	HOT-DOG Y HAMBURGUESAS	\$ 2,250.00
COMIDA	PIZZAS	\$ 1,800.00
COMIDA	TORTAS	\$ 3,600.00
COMIDA	TAMALES	\$ 900.00
COMIDA	ELOTES/ESQUITE	\$ 900.00
GOLOSINAS	FRUTAS	\$ 900.00
GOLOSINAS	ALGODONES	\$ 900.00
GOLOSINAS	CAÑA	\$ 1,200.00
GOLOSINAS	DULCES Y NUECES	\$ 1,350.00
GOLOSINAS	PAPAS FRITAS	\$ 1,200.00
GOLOSINAS	CHURROS	\$ 1,200.00
GOLOSINAS	AGUAS FRESCAS O PALETAS	\$ 900.00
JUGUETES	JUGUETERIA – CHUCHERIAS	\$ 900.00
BISUTERIA	BISUTERIA	\$ 1,800.00
DIVERSOS	SOMBREROS O TRASTES	\$ 1,350.00
JUEGOS DE AZAR	JUEGOS DE AZAR	\$ 1,620.00
JUEGOS	MECANICOS O BRINCOLINES	\$ 50.00 EL METRO POR DIA.
OTROS NO ESPECIFICADOS		\$ 1,350.00

NOVENA: La combinación a la venta de dos o más productos en un puesto se promediará su costo de acuerdo a la tabla arriba expuesta.

DECIMA: El pago de la energía eléctrica correrá por cuenta del titular del permiso en base al consumo de energía de cada negocio. **El cobro se realizará por la CFE.**

DECIMA PRIMERA: Los propietarios de los puestos deberán de comprometerse a trabajarlo TODOS LOS DÍAS, para dar buena imagen a nuestros festejos; en caso de no hacerlo al siguiente día se les cancelara dicho permiso, sin que se les reintegre dinero alguno.

DECIMA SEGUNDA: El cierre de esta convocatoria será el **miércoles 9 de octubre del 2024** a las 15:00 horas.

DECIMA TERCERA: Una vez realizado el pago no hay devolución del recurso económico, asimismo de no presentarse el día de la asignación y en el periodo de fiestas, no hay reembolsos ni bonificaciones para eventos posteriores.

DECIMA CUARTA: Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por la Dirección de Fomento Económico y turismo y los Integrantes de la Comisión de Comercio del H. Cabildo Municipal.

Cualquier duda o comentario referente a la presente convocatoria, favor de comunicarse al tel. 312 32 8 03 11 ext. 1712 con la LIC. EDGAR JOEL RAMOS CARDENAS y/o RUBEN ESTRADA REYES.

Cauhtémoc, Col; septiembre 2024.